

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 227-2017

Guatemala, 11 de septiembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación presupuestaria, para cubrir el pago de energía eléctrica, impresiones, mantenimiento de vehículos, la adquisición de chalecos y uniformes y alimentos para guardarecursos, gráficos promocionales para el monumento natural Semuc Champey y el Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo, llantas y neumáticos, útiles menores médico-quirúrgicos, accesorios de oficina, así como, equipo de oficina, cómputo, transporte y relojes biométricos para marcaje del personal de las sedes regionales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 175 de fecha - 6 SEP 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/wewo



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q6,201,983 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

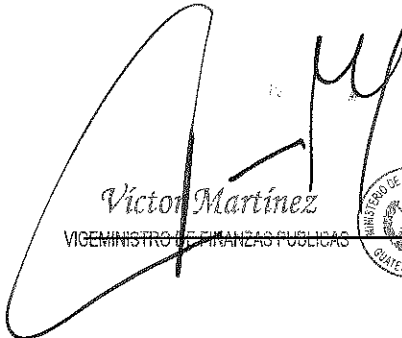

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
421	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	29	29	6,201,983	6,201,983

Fuente de Financiamiento: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,201,983</u>	<u>6,201,983</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>6,201,983</u>	<u>6,201,983</u>
<i>Funcionamiento</i>	6,201,983	1,117,533
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>5,084,450</u>
<i>Inversión Física</i>		5,084,450

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q6,201,983)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/wewo



DICTAMEN NÚMERO: 175 **FECHA:** - 6 SEP 2017

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,201,983.-----

Oficio número DF/SP-176-2017 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), de fecha 18 de agosto de 2017. Expediente número 2017-64130 del 21 de agosto de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio número DF/SP-176-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q6,201,983, para reorientar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, para cubrir varios servicios, la adquisición de materiales, suministros, equipo de transporte y otros equipos.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone acreditar asignaciones por el monto de Q6,201,983, con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, provenientes del impuesto por salida del país vía aérea, para cubrir el pago de energía eléctrica, impresiones, mantenimiento de vehículos, la adquisición de chalecos y uniformes y alimentos para guardarecursos, gráficos promocionales para el monumento natural Semuc Champey y el Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo, llantas y neumáticos, útiles menores médico-quirúrgicos, accesorios de oficina, así como, equipo de oficina, cómputo, transporte y relojes biométricos para marcaje del personal de las sedes regionales.

Cabe indicar que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), conforme lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, adjunta justificación de los créditos para la adquisición de vehículos, indicando que desde el año 2011 no se ha adquirido equipo de transporte, por lo que el equipo existente ha sufrido un fuerte desgaste que redundará en grandes erogaciones para su reparación; por las anteriores razones, se pretende realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos que se encuentran aún en condiciones de ser reparados y la adquisición de 27 vehículos tipo pickups de doble cabina y doble tracción, con lo cual se logrará ahorro, ya que se evitarán las constantes reparaciones y la adquisición de repuestos.

2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en el monto de Q6,201,983 con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica.

Es importante mencionar que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número 0633/2017/EMFR-dyem de fecha 5 de mayo de 2017, solicitó una ampliación al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal por el monto de Q10,000,000, para financiar los gastos de funcionamiento enterados en el numeral 1 del presente análisis; sin embargo, con el propósito de no afectar los recursos de la caja fiscal, propuso el presente movimiento presupuestario y solicitar únicamente Q5,000,000 para ampliación, la cual fue atendida mediante Acuerdo Gubernativo número 11-2017 del 18 de agosto de 2017.

3. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), elaboró la reprogramación de productos y subproductos, aprobadas por medio de Resolución número DS-28-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, indicando en la parte resolutive que los movimientos presupuestarios no requieren la modificación de las metas físicas programadas para el presente año.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como el Oficio Circular 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que establece el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria

en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q6,201,983)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:



Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----
Resolución número: doscientos sesenta y cuatro (264)

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,201,983.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DF/SP-176-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, con ingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 21 de agosto del presente año, solicita autorización a una modificación presupuestaria, para cubrir el pago de energía eléctrica, impresiones, mantenimiento de vehículos, la adquisición de chalecos y uniformes y alimentos para guardarecursos, gráficos promocionales para el monumento natural Semuc Champey y el Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo, llantas y neumáticos, útiles menores médico-quirúrgicos, accesorios de oficina, así como, equipo de oficina, cómputo, transporte y relojes biométricos para marcaje del personal de las sedes regionales;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Oficio número 0633/2017/EMFR-dyem de fecha 5 de mayo de 2017, solicitó una ampliación al presupuesto de egresos para el año 2017 por el monto de Q10,000,000, para financiar gastos de funcionamiento; sin embargo, con el propósito de no afectar los recursos de la caja fiscal, propuso el presente movimiento presupuestario y solicitar únicamente Q5,000,000 para ampliación, la cual ya fue atendida mediante Acuerdo Gubernativo número 11-2017 del 18 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO: Que el Conap adjunta justificación indicando que desde el año 2011 no se ha adquirido equipo de transporte, por lo que el equipo existente a sufrido un fuerte desgaste que redundará en grandes erogaciones para su reparación; por las anteriores razones, se pretende el mantenimiento y reparación de los vehículos que se encuentran aún en condiciones de ser reparados y la adquisición de 27 vehículos tipo pickups de doble cabina y doble tracción, con lo cual se logrará ahorro, ya que se evita las constantes reparaciones y la adquisición de repuestos, conforme lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **175** de fecha **6 SEP 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q6,201,983)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades del Consejo

Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.



POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

D) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES (Q6,201,983)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir el pago de energía eléctrica, impresiones, mantenimiento de vehículos, la adquisición de chalecos y uniformes y alimentos para guardarecursos, gráficos promocionales para el monumento natural Semuc Champey y el Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo, llantas y neumáticos, útiles menores médico-quirúrgicos, accesorios de oficina, así como, equipo de oficina, cómputo, transporte y relojes biométricos para marcaje del personal de las sedes regionales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** Asimismo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ERRB/wewo



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2017		11	9	2,017	421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-29-0101-0005	PERSONAL PERMANENTE	-1,649,108.00	-1,649,108.00
11130016-31-00-000-009-000-014-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-65,262.00	-65,262.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,189,965.00	-1,189,965.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	-501,709.00	-501,709.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-17,860.00	-17,860.00
11130016-31-00-000-009-000-073-0101-29-0101-0005	BONO VACACIONAL	-10,000.00	-10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-29-0101-0005	PERSONAL PERMANENTE	-1,196,480.00	-1,196,480.00
11130016-31-00-000-010-000-013-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-1,175.00	-1,175.00
11130016-31-00-000-010-000-014-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-46,512.00	-46,512.00
11130016-31-00-000-010-000-015-0101-29-0101-0005	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,073,336.00	-1,073,336.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0101-29-0101-0005	AGUINALDO	-431,629.00	-431,629.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0101-29-0101-0005	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-9,147.00	-9,147.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0101-29-0101-0005	BONO VACACIONAL	-9,800.00	-9,800.00
TOTAL ==>		-6,201,983.00	-6,201,983.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2017		11	9	2,017	421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-111-0101-29-0101-0005	ENERGIA ELECTRICA	90,000.00	90,000.00
11130016-31-00-000-009-000-122-0101-29-0101-0005	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	80,000.00	80,000.00
11130016-31-00-000-009-000-165-0101-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	100,000.00
11130016-31-00-000-009-000-233-0101-29-0101-0005	PRENDAS DE VESTIR	60,000.00	60,000.00
11130016-31-00-000-009-000-244-0101-29-0101-0005	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	75,000.00	75,000.00
11130016-31-00-000-009-000-253-0101-29-0101-0005	LLANTAS Y NEUMATICOS	197,533.00	197,533.00
11130016-31-00-000-009-000-295-0101-29-0101-0005	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	50,000.00	50,000.00
11130016-31-00-000-009-000-298-0101-29-0101-0005	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	160,000.00	160,000.00
11130016-31-00-000-009-000-322-0101-29-0101-0005	EQUIPO DE OFICINA	200,000.00	200,000.00
11130016-31-00-000-009-000-324-0101-29-0101-0005	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,000.00	30,000.00
11130016-31-00-000-009-000-325-0101-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	920,000.00	920,000.00
11130016-31-00-000-009-000-328-0101-29-0101-0005	EQUIPO DE COMPUTO	300,000.00	300,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-0108-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-0701-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-0901-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1101-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1302-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1501-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1601-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1703-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	180,000.00	180,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1801-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1901-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-165-2201-29-0101-0005	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1703-29-0101-0005	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-0108-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	570,000.00	570,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-0701-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	190,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-0901-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	190,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1101-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	190,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1302-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	190,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2017		11	9	2,017	421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

11130016-31-00-000-010-000-325-1601-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	380,000.00	380,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1703-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	950,000.00	950,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1704-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	165,450.00	165,450.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1801-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	380,000.00	380,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1901-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	190,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-2201-29-0101-0005	EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000.00	190,000.00
11130016-31-00-000-010-000-329-0108-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-0701-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-0901-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1101-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1302-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1501-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1601-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1611-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1701-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1703-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1704-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1801-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1901-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
11130016-31-00-000-010-000-329-2201-29-0101-0005	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	3,500.00
TOTAL ==>		6,201,983.00	6,201,983.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2017		11	9	2,017	421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-6,201,983.00		6,201,983.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-6,201,983.00		6,201,983.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-6,201,983.00		6,201,983.00
TOTAL		-6,201,983.00		6,201,983.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-6,201,983.00	1,117,533.00
	DESARROLLO HUMANO	-6,201,983.00	1,117,533.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	5,084,450.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	5,084,450.00
TOTAL:		-6,201,983.00	6,201,983.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	227-2017		11	9	2,017	421
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-6,201,983.00</u>	<u>6,201,983.00</u>
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-6,201,983.00	6,201,983.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-6,201,983.00	6,201,983.00
TOTAL:			-6,201,983.00	6,201,983.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-6,201,983.00	6,201,983.00
TOTAL:	-6,201,983.00	6,201,983.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	18	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	227-2017		11 9 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
421				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	9	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
FIRMA

[Firma]
Lic. Erick Raúl Rogel Ballsteros
FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO